



Municipalidad Provincial  
Sullana



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1290-2018/MPS.**

Sullana, 03 de octubre del 2018.

**VISTOS:** El Expediente N° 028650 de fecha 10 de Setiembre del 2018, presentado por el Servidor Municipal Ytalo David Atarama Castillo, mediante el cual solicita Asignación por haber cumplido 25 años de servicio; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento del visto presentado por el Servidor Municipal Ytalo David Atarama Castillo, indica que habiendo ingresado a laborar el 20 de julio del año 1993 y al cumplir hasta la fecha 25 años de Servicios en esta Municipalidad Provincial de Sullana, al amparo de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento DS. 005-90-PCM, solicita a quien corresponda se le otorgue la asignación equivalente a dos remuneraciones;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 1713-2018/MPS-SG.RRHH de fecha 17.09.2018, señala que el Servidor Municipal Ytalo David Atarama Castillo, es empleado nombrado inmerso en el D.L. N° 276 y que de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0615-2012/MPS de fecha 13.12.2010, se le ha reconocido el siguiente tiempo de servicios;

	ANOS	MESES	DIAS
<b>R.A. N° 615-2012/MPS del 12.04.2012</b>			
<b>Reconocimiento de Servicios No Personales</b>			
20 de Julio al 20 de agosto 1993		01	
21 de Dic. 1993 al 20 de Enero de 1994		01	
21 Enero al 28 Feb. 1994		01	07
Abril 1994		01	
Junio a Diciembre 1994		07	
Febrero a Junio de 1995		05	
Agosto a Diciembre de 1995		05	
Enero a Junio de 1996		01	
Julio a Diciembre de 1996		06	
Enero a Marzo de 1999		03	
<b>Sub Total (a)</b>	<b>02</b>	<b>07</b>	<b>07</b>
<b>Servicios Permanentes</b>			
Enero a Diciembre de 1997	01		
Enero a Diciembre de 1998	01		
Abril a Diciembre de 1999		09	
Enero 2000 a Noviembre del 2009	10		
Enero a Diciembre del 2010	01		
Enero al 15 de Julio del 2011		06	15
<b>Sub Total (b)</b>	<b>14</b>	<b>03</b>	<b>15</b>
<b>Total (a+b) Servicios</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>22</b>

Que, asimismo se puede apreciar en la Resolución de Alcaldía N° 0615-2012/MPS del 12.04.2012 se le ha reconocido el tiempo de servicios de 16 años, 10 meses y 22 días hasta el día 15 de Julio del 2011. Desde el 16 de Julio del 2011 hasta el día de hoy 17 de setiembre de 2018, tiene el siguiente tiempo de servicios:

<b>Adicionar</b>			
Del 16 de Julio al 31 de Diciembre de 2011		05	15
Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2017	06		
Del 01 de Enero de 2018 al 17 de Setiembre de 2018		08	17
<b>Sub Total (c)</b>	<b>07</b>	<b>02</b>	<b>02</b>
<b>Total General</b>	<b>24</b>	<b>00</b>	<b>24</b>
<b>Descuentos: Suspensiones</b>			
Inasistencias, Permisos Personales, Paro			01
<b>Tiempo Efectivamente Laborado al 17 Setiembre del 2018.</b>	<b>24</b>	<b>00</b>	<b>23</b>

Que, sumados los tiempos de servicio, antes indicado al día 17 de Setiembre del 2018 tiene un tiempo de servicios de 24 años, 23 días;

...///



Municipalidad Provincial  
Sullana

**VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1290-2018/MPS.**

Que, de la misma manera precisa que en la Resolución de Alcaldía N° 0615-2012/MPS del 12 de Abril del 2012, en el periodo comprendido de Enero a Junio de 1996 ha habido un error material, le están considerando solamente 01 mes, cuando le corresponde 06 meses por lo que le faltan 05 meses;

Que, asimismo indica que se ha efectuado una revisión exhaustiva tanto en el legajo del servidor en mención así como en el acervo documentario y se han encontrado resoluciones con periodos que el indicado servidor municipal ha elaborado por Servicios no Personales en esta entidad, los cuales no han sido consideradas en la Resolución de Alcaldía N° 0615-2012/MPS del 12.04.2012, donde se le contrata, los cuales se detallan a continuación:

PERIODO	ANOS	MESES	RESOLUCIONES DE CONTRATACION
Del 20 de Agosto al 20 de Setiembre de 1993		01 Mes	R.A. N° 1559-93-MPS del 23.09.1993
Del 21 de Setiembre al 20 de Octubre 1993		01 Mes	R.A. N° 1716-93-MPS del 29.10.1993
Del 21 de Octubre al 20 de Noviembre de 1993		01 Mes	R.A. N° 1913-93-MPS del 30.11.1993
Del 21 de Noviembre al 20 de Diciembre 1993		01 Mes	R.A. N° 2102-93-MPS del 21.12.1993
Del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 1994		01 Mes	R.A. N° 0516-94-MPS del 30.04.1994
Del 01 de Mayo al 31 de Mayo de 1994		01 Mes	R.A. N° 727-94-MPS del 09.05.1994
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 1995		01 Mes	R.D. N° 065-95/MPS-DM del 14.02.1995
<b>TOTAL</b>		<b>07Meses</b>	

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 2212-2009/MPS de fecha 22.12.2009, en su Artículo Primero señala: Aprobar el nombramiento de ingreso a la Carrera Administrativa en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al personal de la Municipalidad Provincial de Sullana en número de 138 (ciento Treinta y ocho) trabajadores que se indican a continuación; reconociéndoles el tiempo de servicios prestados como contratados para todos sus efectos;

Que, desde la misma manera de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 1717-2013/MPS de fecha 15 de Noviembre del 2013, se declara Procedente el reconocimiento de pago de la Bonificación Personal de los Trabajadores Empleados Nombrados de la Municipalidad Provincial de Sullana a partir del año 2012, de acuerdo al cuadro consolidado de Gastos de Bonificaciones y Obligaciones Sociales elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos, la misma que forma parte del presente expediente, en dicha resolución al servidor Ytalo David Atarama Castillo al 01 de Enero del 2014, le consideran 20 años, 05 meses y 12 días;

Que, de acuerdo a lo antes señalado el tiempo efectivamente laborado por el servidor Ytalo David Atarama Castillo, es de acuerdo al siguiente detalle:

	ANOS	MESES	DIAS
Periodo reconocido con Resolución de Alcaldía N° 0615-2012/MPS del 12.04.2012	16	10	22
Periodo del 16 de Julio del 2011 al 17 de Setiembre del 2018	07	02	02
Periodo no reconocido en la Resolución de Alcaldía N° 0615-2012/MPS del 12.04.2012		07	
05 meses que por error no han considerado en la R.A. N° 615-2012/MPS del 12.04.2012, periodo de Enero a Junio de 1996		05	
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>00</b>	<b>24</b>
<b>Descuentos Suspensiones</b>			
Inasistencias, Permisos, Personales, Paros			01
<b>Tiempo efectivamente laborado al 17 de Setiembre del 2018.</b>	<b>25</b>	<b>05</b>	<b>23</b>

Como se puede apreciar al 17 de Setiembre del 2018, tiene un tiempo efectivamente laborado de 25 años, y 23 días del 2018 **ha cumplido 25 años efectivamente laborados;**

Que, la asignación por cumplir 25 años de Servicios se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales por una sola vez al trabajador en la Administración Pública y alcanza a todos los funcionarios y/o Servidores nombrados que se encuentren bajo al amparo del Decreto Legislativo N° 276 Art. 54 inc. a);

...///



**Municipalidad Provincial  
Sullana**

**VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1290-2018/MPS.**

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1484-2018/MPS-GAJ con fecha 08.09.2018, recomienda que corresponde a la Subgerencia de Recursos Humanos verificar si el tiempo de servicio que se presente reconocer al citado servidor, no se encuentre inmerso dentro de los supuestos establecidos en el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, ni se contraponen con lo dispuesto en la Tercera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú, posterior a ello emítase el acto resolutorio respectivo;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 1773-2018/MPS-GAyF-RRHH recepcionado con fecha 02.10.2018, indica que se debe tener en cuenta:

- ✓ Que, respecto al reconocimiento de tiempo de servicios, indica que existen casos análogos con servidores, por lo que se considera que lo solicitado es procedente, por lo tanto se debe emitir el acto resolutorio correspondiente de pago de asignación por 25 años de servicio;

Que, es necesario indicar que su remuneración mensual es de S/. 2,508.00 Soles, y cuya asignación por los 25 años de servicios asciende a la Suma de S/. 5,016.00 Soles, monto que ha sido considerado en los Cuadros Presupuestales 2018, Certificación N° 00033, en la Cadena Funcional 00037, Específica 2.1.1.9.3.1 Fuente de Financiamiento 08;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario disponer lo pertinente; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el servidor municipal **YTALO DAVID ATARAMA CASTILLO**, al haber cumplido al 25 de agosto del 2018, 25 años de labor real y efectiva, en la Administración Pública; conforme al Informe N° 1713-2018/MPS-SG.RRHH.

**Artículo Segundo-** Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar la cancelación de dos remuneraciones mensuales al indicado servidor por única vez equivalente a S/. 5,016.00 Soles, de acuerdo al detalle: Cadena Funcional: 0037 Gestión de Recursos Humanos, Fuente de Financiamiento 08, Específica del Gasto 2.1.1.9.3.1.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Med. Guillermo Carlos Távora Polo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Luzmila Chiriquay  
Secretaría General

c.c.:  
- Interesado,  
- G.H.  
- Geren. Ases. Jur.  
- Sub G. RR.HH  
- Archivo  
/mml.